

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACION

**Artículo 53.** Las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se regirán por lo que las partes convengan, observándose la presente Ley, la Ley Federal de Protección al Consumidor y las demás leyes aplicables.

En el Municipio de Cedral, S.L.P., **sí existen establecimientos que ofrecen servicios de hospedaje**, este sujeto obligado **no genera, administra ni resguarda información relacionada con la ocupación hotelera**, ya que dicha información **no fue reportada este mes ni proporcionada a esta autoridad por parte de los prestadores de servicios turísticos**.